



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTA ROSA

ORDEN DE COMPRA N° 031

Exp. SIAF : N°1723

Página: 1 de 2

UNIDAD EJECUTORA : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 301288

DIA	MES	AÑO
15	07	2026

1. DATOS DEL PROVEEDOR			2. CONDICIONES GENERALES		
Señor(es): JARDINERIA Y PAISAJISMO M & C S.A.C. Dirección: CAL. FEDERICO VILLARREAL NRO. 252 INT. 303 URB. SANTA CRUZ LIMA - LIMA - SAN ISIDRO Email: jardineriaypaisajismoventas@gmail.com RUC: 20600972953 Teléfono: +51 934207441			N° Cuadro Adquisitivo: 062-2026/SGL Tipo de Proceso: CONTRATACIONES MENORES N° Contrato: N° SIN CONTRATO Moneda: S/ (SOLES) N° de expediente: SGMALP20260000061 TC:		
Concepto:					
CODIGO	CANT	U.M.	DESCRIPCION	P.U.	Valor Total S/
1111150300131948	250	M3	TIERRA DE CHACRA S/M	S/.30.00	S/7,500.00
1017150400389154	500	UND	COMPOST S/M	S/.42.00	S/21,000.00
FINALIDAD PUBLICA: La presente contratación tiene por finalidad garantizar el mantenimiento y conservación de las áreas verdes del Distrito de Santa Rosa, asegurando condiciones adecuadas de sustrato vegetal mediante la adquisición de insumos (tierra de chacra y compost). Con ello se busca mejorar la calidad de los espacios públicos, contribuir al ornato del distrito y promover un ambiente saludable para los vecinos y la comunidad en general. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACION: ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ÁREAS VERDES OBJETIVO DE LA CONTRATACION: Adquirir insumos (tierra de chacra y sacos de compost) en las cantidades requeridas, con la finalidad de dotar a la Subgerencia de Medio Ambiente y Limpieza Pública de los elementos necesarios para el mantenimiento, mejoramiento y conservación de las áreas verdes del Distrito de Santa Rosa, garantizando condiciones óptimas de sustrato para el desarrollo vegetal y la sostenibilidad de los espacios públicos arborizados del distrito. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CONDICIONES DEL BIEN: TIERRA DE CHACRA: S/M, • Descripción: Tierra de cultivo, limpia y libre de agentes contaminantes. • Calidad: Libre de piedras grandes, cascotes, malezas, raíces gruesas, restos de plástico, vidrio o basura. • Procedencia: Deberá provenir de zonas agrícolas (chacras). COMPOST: S/M, • Presentación: En sacos en presentación de 25kg y sellados. • Calidad: Producto 100% orgánico, obtenido a partir de la descomposición controlada de residuos orgánicos. • Propiedades: Debe estar libre de malos olores con un nivel de humedad y pH óptimo para su aplicación directa al suelo. LUGAR: -La entrega de los bienes se realizará de manera física en el Almacén de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa, ubicado en la Av. Alejandro Bertello s/n (Cruce con la Av. Acceso a Santa Rosa), Distrito de Santa Rosa, Provincia de Lima. PLAZO: -El plazo de la entrega de los bienes será de hasta dos (02) días calendario. Dicho plazo se contabilizará a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Compra o la suscripción del contrato, según corresponda. FORMA DE PAGO: -El pago se realizará con abono en la cuenta "Código de Cuenta Interbancaria" (CCI) del contratista, como máximo, hasta los diez (10) días calendario posteriores a la emisión de la conformidad del servicio respectiva y presentación del comprobante de pago.					
AREA USUARIA: SUBGERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y LIMPIEZA PUBLICA					

AFECTACION PRESUPUESTAL				
Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto
				CCP S/
5	17 055 0124 0036 300848 5006159	9	2.3.1.10.1.5	411 28,500.00

TOTAL S/28,500.00

Facturar a nombre de :MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA

Direcciones: AV. ALEJANDRO BERTELLO S/N BALNEARIO SANTA ROSA (PNAM NORTE KM 42.5) - SANTA ROSA:

AREA USUARIA :SUBGERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y LIMPIEZA PUBLICA

RUC: 20135890112

ORDENACION DE LA ADQUISICIÓN		CONFORMIDAD DE RECEPCION OC			
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA Lic. Mary Cruz Sobrado Trujillo SUBGERENTE DE LOGISTICA	 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA CPC. Flor de Maria Gallardo Raymundo de Rea GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	<table><tr><td>Fecha</td></tr><tr><td>Día mes año</td></tr><tr><td></td></tr></table>	Fecha	Día mes año	
Fecha					
Día mes año					
SUBGERENTE DE LOGISTICA	GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS				

NOTA IMPORTANTE :

- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la o/c
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTA ROSA

ORDEN DE COMPRA Nº 031

Exp. SIAF : Nº1723

Página: 2 de 2

UNIDAD EJECUTORA : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301288

DIA	MES	AÑO
15	7	2026

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es): JARDINERIA Y PAISAJISMO M & C S.A.C. Dirección: CAL. FEDERICO VILLARREAL NRO. 252 INT. 303 URB. SANTA CRUZ LIMA - LIMA - SAN ISIDRO Email: jardineriaypaisajismoventas@gmail.com RUC : 20600972953 Teléfono: +51 934207441	Nº Cuadro Adquisición: 062-2026/SGL Tipo de Proceso : CONTRATACIONES MENORES Nº Contrato : Nº SIN CONTRATO Moneda : S/ (SOLES) TC:

CODIGO	CANT	U.M.	DESCRIPCION	Valor Total S/
			PENALIDADES: - DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE APLICARA PENALIDAD DE ACUERDO A LO INDICADO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. CLAUSULA ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO: - EL CONTRATISTA DECLARA Y GARANTIZA NO HABER, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, O TRATÁNDOSE DE UNA PERSONA JURÍDICA A TRAVÉS DE SUS SOCIOS, INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, APODERADOS, REPRESENTANTES LEGALES, FUNCIONARIOS, ASESORES O PERSONAS VINCULADAS A LAS QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 7 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, OFRECIDO, NEGOCIADO O EFECTUADO, CUALQUIER PAGO O, EN GENERAL, CUALQUIER BENEFICIO O INCENTIVO ILEGAL EN RELACIÓN CON EL CONTRATO. -ASIMISMO, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A CONDUCTIRSE EN TODO MOMENTO, DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, CON HONESTIDAD, PROBIIDAD, VERACIDAD E INTEGRIDAD Y DE NO COMETER ACTOS ILEGALES O DE CORRUPCIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE SUS SOCIOS, ACCIONISTAS, PARTICIPACIONISTAS, INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, APODERADOS, REPRESENTANTES LEGALES, FUNCIONARIOS, ASESORES Y PERSONAS VINCULADAS A LAS QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 7 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO. ADEMÁS, EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A I) COMUNICAR A LAS AUTORIDADES COMPETENTES, DE MANERA DIRECTA Y OPORTUNA, CUALQUIER ACTO O CONDUCTA ILÍCITA O CORRUPTA DE LA QUE TUVIERA CONOCIMIENTO; Y II) ADOPTAR MEDIDAS TÉCNICAS, ORGANIZATIVAS Y/O DE PERSONAL APROPIADAS PARA EVITAR LOS REFERIDOS ACTOS O PRÁCTICAS. FINALMENTE, EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A NO COLOCAR A LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS CON LOS QUE DEBA INTERACTUAR, EN SITUACIONES REÑIDAS CON LA ÉTICA. EN TAL SENTIDO, RECONOCE Y ACEPTA LA PROHIBICIÓN DE OFRECERLES A ÉSTOS CUALQUIER TIPO DE OBSEQUIO, DONACIÓN, BENEFICIO Y/O GRATIFICACIÓN, YA SEA DE BIENES O SERVICIOS, CUALQUIERA SEA LA FINALIDAD CON LA QUE SE LO HAGA. RESOLUCION DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO: - CUANDO SE RESUELVA EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A ALGUNAS DE LAS PARTES, SE DEBE RESARCIR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS, A TRAVÉS DE LA INDEMNIZACIÓN CORRESPONDIENTE, ELLO NO OBSTA LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS, PENALES Y PECUNIARIAS A QUE DICHO INCUMPLIMIENTO DIERE LUGAR, EN EL CASO QUE ESTAS CORRESPONDAN. LO SEÑALADO PRECEDENTEMENTE NO EXIME A NINGUNA DE LAS PARTES DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DEMÁS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL PRESENTE CONTRATO. SOLUCION DE CONTROVERSIAS: -LAS CONTROVERSIAS QUE SURJAN ENTRE LAS PARTES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SE RESUELVEN MEDIANTE CONCILIACIÓN O ARBITRAJE, SEGÚN EL ACUERDO DE LAS PARTES. CUALQUIERA DE LAS PARTES TIENE DERECHO A INICIAR EL ARBITRAJE A FIN DE RESOLVER DICHAS CONTROVERSIAS DENTRO DEL PLAZO DE CADUCIDAD PREVISTO EN LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO. EL ARBITRAJE SERÁ INSTITUCIONAL Y RESUELTO POR TRIBUNAL ARBITRAL.	

AREA USUARIA: SUBGERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y LIMPIEZA PUBLICA

AFECCION PRESUPUESTAL

TOTAL S/.28,500.00

Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
				CCP	S/
5	17 055 0124 0036 300848 5006159	9	2.3. 1 10. 1 5	411	28,500.00

Facturar a nombre de :MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA

Direcciones: AV. ALEJANDRO BERTELLO S/N BALNEARIO SANTA ROSA (PNAM NORTE KM 42.5) - SANTA ROSA:

AREA USUARIA :SUBGERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y LIMPIEZA PUBLICA

RUC: 20135890112

ORDENACION DE LA ADQUISICIÓN		CONFORMIDAD DE RECEPCION OC
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA Lic. Mary Cruz Sbrado Prujillo SUBGERENTE DE LOGISTICA	 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA CPC. Flor de Maria Gallardo Raymundo de Rea GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	Fecha Dia mes año
SUBGERENTE DE LOGISTICA	GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	

NOTA IMPORTANTE :

- * El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la o/c
- * Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados
- * El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento